



“Sin garantía a recursos tras reforma a LIC”

• Por Alina Archundia

alina.archundia@razon.com.mx

LUEGO DE LA APROBACIÓN de la reforma a la Ley de Instituciones de Crédito por parte de la Cámara de Diputados, la cual avala que aquellos recursos “abandonados” en instituciones bancarias sean entregados al Gobierno federal, el director general de HSBC, Jorge Arce, expuso que el banco no tiene garantía alguna de su devolución, en caso de que, posteriormente, el cuentahabiente reclame su dinero.

Indicó que, aunque aún se debe esperar para conocer las reglas de operación de la reforma, no se puede ofrecer ninguna garantía al dueño original.

No obstante, el directivo dejó en claro que lo más importante es proteger el patrimonio de los mexicanos, ser trans-

parentes y que las personas entiendan cuáles son los alcances de esta ley.

Puntualizó que más que estar de acuerdo con la reforma, el banco está de acuerdo en seguir la ley cómo la definen los reguladores.

El directivo destacó que la institución está trabajando de la mano con la Asociación de Bancos de México (ABM) y con los legisladores para ser transparentes ya que señaló no se trata de dinero del banco, sino de los tarjetahabientes, por ello es necesario “hacer una reforma muy clara que le dé confianza a todos”.

Arce sostuvo que en HSBC se observa un porcentaje bajo de cuentahabientes en esta situación de “abandonado”.

Estimaciones oficiales refie-

ren que existen en las arcas de la banca comercial 10 mil millones de pesos que no han sido reclamados por los titulares de las respectivas cuentas.

Reiteró que el dinero es de los mexicanos, por lo cual es necesario que se asegure que todo mundo conozca el proceso y, por ende, se incentive el uso de las cuentas, y no se abandonen.

La aprobación por parte de los Diputados a esta reforma da un paso más para

autorizar al Gobierno a adjudicarse el dinero de las cuentas “abandonadas” a gasto social y seguridad pública.

Por lo anterior, la ABM recomendó a los clientes que tengan cuentas con poca actividad, que las cancelen y concentren sus recursos en una sola.

EL TIP

LA REFORMA a la ley señala que si la cuenta “abandonada” no rebasa los 51 mil 958.8 pesos, dichos recursos sean destinados a la beneficencia.